



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0340**
(**15 JUN 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2023-0013 de 10 de mayo de 2023 donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos proyectados mediante memorando 1310-18346 de 09 de mayo suscrito por la Dirección de Presupuesto.

Que los recursos objeto de incorporación dará respuesta a los memorandos 2400-014373 de 14 de abril y 1735-2023-023158 de 07 de junio de 2023.

Que en este acto administrativo serán incorporados \$500.000.000 de la certificación expedida, quedando pendientes en un próximo acto administrativo \$606.210.624 toda vez que anteriormente fueron adicionados \$2.050.000.000 en decreto 0264, \$6.880.000.000 mediante decreto 268, \$1.478.548.000 mediante decreto 0282, \$762.000.000 mediante decreto 0285, \$704.526.000 mediante decreto 0293, \$3.234.494.554 mediante decreto 0299 y \$84.220.822 mediante decreto 310.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	500.000.000
TOTAL		500.000.000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

TIPO	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
------	---------------------	-------------	----	----------	-------------	-------

[Firma manuscrita]



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No

(**15 JUN 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010027	60.000.000
C	2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SDIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010063	400.000.000
C	2.10.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRDDUCCIÓN	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010061	100.000.000
TOTAL						560.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **15 JUN 2023** Comuníquese y Cúmplase


MILTON RESTREPO RUIZ
Alcalde de Ibagué (E)


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcribió: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica